

Una aproximación a los efectos de la identidad etnorracial en el comportamiento político en México.

Por Dayan I. Robledo Sandoval¹

Resumen

De acuerdo con la sentencia SUP-RAP-121/2020 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INE emitió el Acuerdo INE/CG18/2021 en el cual se formaliza la acción afirmativa para personas afromexicanas durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021. En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar los efectos del reconocimiento de la identidad etnorracial en el comportamiento político en México. Se pretende examinar las implicaciones que ha tenido el reconocimiento de los derechos político-electorales de la población afromexicana en términos de representación, participación y evaluación de los candidatos que se autodefinen como personas afromexicanas. La hipótesis planteada sugiere que, al igual que las personas que pertenecen a alguna identidad etnorracial experimentan desventajas en ámbitos como el económico, ocupacional y educativo, también enfrentan condiciones poco favorables en la arena política. Con el fin de abordar esta cuestión, se realizó un análisis descriptivo de las principales teorías del comportamiento político, así como de las teorías que explican la identidad etnorracial en el ámbito político, centrándose en la dimensión del color de piel. El estudio se dividió en dos momentos: 1) previo a la implementación de la acción afirmativa y 2) posterior a la implementación de la acción afirmativa, con el propósito de analizar los cambios desencadenados por la sentencia emitida por el Tribunal y el Acuerdo del INE. Las conclusiones descansan en la teoría de los “estereotipos injustos” dado que el color de piel influye en el éxito electoral, pues los tonos de piel más oscuros están subrepresentados y, en el caso de las mujeres, esta desventaja se acentúa. No obstante, el trabajo también intenta dilucidar que las acciones afirmativas logran romper con las barreras de entrada, lo cual puede traducirse en mayor representación descriptiva.

1. Introducción

El objetivo del presente texto es analizar qué efectos ha tenido la identidad étnico - racial en el comportamiento político y qué impacto ha tenido la acción afirmativa de las personas afromexicanas en la representación descriptiva en México. La hipótesis plantea que, así como las personas que pertenecen a alguna identidad étnico - racial en México experimentan

¹ Maestrante en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Correo electrónico: dayan.robledo@estudiante-flacso.mx.

desventajas en ámbitos como el económico, ocupacional y educativo, también viven condiciones poco favorables en términos de representación, participación y evaluación en el campo político. En ese sentido, se realizó un análisis descriptivo sobre las principales teorías de comportamiento político, así como de las teorías que explican la identidad etnorracial en el ámbito político. En el estudio de caso se abordaron dos momentos: 1) previo a la acción afirmativa y 2) posterior a la acción afirmativa, de manera que esto nos permita establecer algunos hallazgos sobre el papel que juega la identidad en el comportamiento político de México.

2. El comportamiento político desde la identidad etnorracial.

Las formas de entender las categorías multidimensionales de la identidad etnorracial han cambiado a través del tiempo gracias al aumento de información estadística en Latinoamérica. De suyo que la lengua, la cultura, la identidad racial, el color de piel, la autoadscripción y las calificaciones de terceros se utilicen como aproximaciones a la medición de identidad étnico - racial (Saldívar, Solís y Arenas, 2018). En ese sentido, en el presente trabajo se tomará como categoría etnorracial al color de piel y la autoadscripción.

El comportamiento político depende de factores jurídicos, socioeconómicos, demográficos y culturales. Las variables demográficas (edad y sexo) y socioeconómicas (educación, ocupación e ingreso), están asociadas con la influencia que tienen con el comportamiento electoral “porque determinan la situación social, objetiva, del votante” (Peschard, 2000).

El comportamiento electoral de la ciudadanía es atribuible a diversos factores; algunos dependen del elector y otros no. Diversas teorías como la sociológica, psicosociológica y racional han analizado la conducta de los votantes durante el proceso electoral. La teoría sociológica se centra en las diferencias socioeconómicas de los individuos, de modo que su grupo social (familia, amigos, compañeros de trabajo, miembros de organizaciones) y su entorno más inmediato, son determinantes del voto (Gallardo y Leyva, 2017).

La teoría psicosociológica estudia las actitudes y creencias individuales. “Los ciudadanos desarrollan vínculos psicológicos con los partidos, o con ciertas posiciones ideológicas que adquieren por socialización y que influyen de manera determinante su comportamiento electoral” (Gallardo y Leyva, 2017: 383). Su decisión es multifactorial, pero la más importante es la identidad partidaria. Esto significa que la relación entre el votante y el partido puede tener componentes: afectivos, cognitivos y evaluativos (Gallardo y Leyva, 2017).

Por otro lado, la teoría racional se basa en el cálculo costo - beneficio que hacen los votantes al momento de tomar su decisión. Los tres parámetros que influyen en la decisión del votante son: los beneficios que obtendrá el votante del partido político preferido, la probabilidad de que su voto influirá en los resultados y los costos de votar serán menos que los beneficios que obtendrá (Gallardo y Leyva, 2017).

Cuando el elector decide participar, se pueden dar cinco escenarios: votar por una opción o coalición, abstenerse, entregar la boleta en blanco, invalidar y/o anular intencionalmente su voto. En caso de que se vote por una opción, las razones de por qué se vota son atribuibles a factores de corto y largo plazo (Gallardo y Leyva, 2017). Si la decisión del votante se da en corto plazo, los atajos de información son decisivos ya que:

El elector dedica el menor esfuerzo para allegarse a información necesaria para decidir su voto y la obtiene mediante el uso de fuentes indirectas y de bajo costo; por tanto, resulta irracional estar muy bien informado sobre la política, cuando los costos de informarse superan, por mucho, a los beneficios. (Gallardo y Leyva, 2017: 386).

En caso de que el elector decida participar, una forma de reducir los costos y maximizar su beneficio individual es precisamente tomar atajos de información. Esto implica que el votante puede tomar su decisión basándose en los atributos de los candidatos, la evaluación del desempeño económico y gubernamental (Morales y Becerra, 2018), así como en la ideología o identidad partidaria (Montecinos, 2007).

Otra de las teorías importantes es la que refiere al voto ideológico, pues esta también busca dar cuenta de las motivaciones que mueven a los electores a participar y/o evaluar a los candidatos. En esta, el elector se ve incentivado por la simpatía que tiene hacia alguna ideología política. Por ejemplo, si un votante se considera de izquierda, es probable que vote por un partido o candidato que se dice de izquierda (Zepeda y Franco, 2011). Este mismo comportamiento también se traslada a la interpretación que hacen los votantes de la información que obtienen de los medios masivos de comunicación (Crowder-Meyer y Ferrín, 2021).

A pesar de que la identidad política representa uno de los estudios más importantes en la cultura política (Aguilar, 2007), lo cierto es que otro tipo de identidades, como la pertenencia a alguna identidad étnico-racial, también juega un papel importante en el comportamiento político. Al respecto, Crowder-Meyer y Ferrín (2021) analizan la comprensión de noticias de acuerdo con la identidad y la pertenencia etnoracial. El estudio intenta ver más allá de la identidad partidista dado que la intersección de la ideología del individuo y su pertenencia

etnoracial influyen en cómo clasifican la información². El argumento central es que las personas en Estados Unidos tienen incentivos para interpretar como hechos aquella información que favorece a su grupo ideológico y étnico, pero calificar como opiniones la información que no coincide con su afiliación partidista.

Si bien Crowder-Meyer y Ferrín (2021), explicaron el comportamiento político más allá de la ideología partidista incorporando la identidad etnoracial, cabe destacar que los estudios relacionados con la identidad raza/etnia y el comportamiento político se han analizado por lo menos a partir de tres marcos teóricos: identidad compartida, estereotipos útiles y estereotipos injustos.

La identidad compartida sostiene que los candidatos de las minorías raciales/étnicas a veces se ven favorecidos y desfavorecidos en las encuestas dependiendo de quienes los encuesten y de cómo se identifican en el momento de la encuesta (Tajfel y Turner, 1979). Esta perspectiva además advierte que los votantes favorecen a los candidatos con los cuales se identifican en términos de raza/etnia (Turner et al., 1985).

La preferencia intergrupala de la identidad compartida se debe a que los votantes asumen la representación descriptiva como la antesala de la representación sustantiva (Pitkin, 1967). Esta premisa conduce a los votantes a considerar a los candidatos con los que comparten la raza/etnia, como mejores representantes de sus preferencias políticas e intereses (Lerman y Sadin, 2016; Cutler, 2002). Así, la teoría de representación descriptiva sugiere que:

Los votantes de piel oscura preferirían a los candidatos oscuros y la tez oscura puede indicar una casta inferior o un estatus socioeconómico más bajo, de modo que deberíamos esperar que los votantes de grupos más oscuros apoyaran relativamente al candidato oscuro. (Ahuja et al., 2016: 232)

En Estados Unidos, la identificación compartida tiene un efecto más significativo en la valoración que los votantes hacen de los candidatos debido a que evalúan 7.9 puntos porcentuales más a los candidatos con los que comparten raza/etnia que a los candidatos de mayoría. Esto implica que la infrarrepresentación no viene del comportamiento electoral, sino de la falta de oferta. “Hay demanda entre los votantes, pero no hay suficientes candidatos disponibles” (van Oosten et al., 2023, p. 29). De manera que los candidatos de las minorías podrían tener ventajas en aquellos distritos más diversos. Dichos resultados se replicaron en estudios experimentales y no experimentales (van Oosten et al., 2023).

² La clasificación de información puede ser considerada como hechos o como declaraciones de opinión (Crowder-Meyer y Ferrín, 2021).

En este trabajo, nos enfocaremos en la teoría de los estereotipos injustos, que señala las consecuencias negativas que enfrentan los candidatos de minorías raciales/étnicas en los procesos electorales. De esta manera, intentamos descubrir cómo el racismo contribuye a esta desventaja de los candidatos (Terkilden, 1993). Al mismo tiempo, la teoría del colorismo, señala las ventajas de los tonos claros frente a los tonos oscuros en el comportamiento electoral (Weaver, 2012). Gran parte de las reacciones de los votantes están relacionadas con el color de piel y no sólo con la raza de los candidatos, debido a que los candidatos negros son percibidos de forma diferente en función de la estratificación del tono de piel (Weaver, 2005).

Gracias a la revisión exhaustiva que llevó a cabo Weaver (2012), se sabe que durante las décadas de 1980 y 1990, los estudios sobre las preferencias de los votantes y su relación con el tono de piel asociaron algunas desventajas de la población negra frente a la blanca en temas de comportamiento político como la falta de legitimidad, composición racial local y “desracialización”, lo cual se enmarca en la teoría de los estereotipos injustos. En dichas investigaciones también se muestra la falta de estudios a nivel subnacional dado que el número de cargos de alto rango ocupados por personas negras aún era bajo, de modo que los estudios comparativos se centraban en pocas unidades de análisis o estudios de caso.

Esta teoría sostiene que cuando hay escaños en contienda, es más probable que los votantes blancos apoyen a candidatos negros que ya sean titulares que aquellos que no lo son. De manera que para los candidatos negros es de suma importancia ganar apoyo por parte de los partidos políticos y cargos de alto rango, pues de otra manera su legitimidad es puesta en cuestión. Esto se debe a que los votantes blancos votan menos por los candidatos negros cuando se trata de cargos de alto rango. Por ejemplo, en un experimento se demostró que a los candidatos negros liberales se les considera más incompetentes que a los blancos con las mismas cualidades. Dicha desventaja también se observa cuando compiten candidatos blancos y negros con cualidades idénticas, pero los votantes blancos tienen más probabilidades de apoyar a los candidatos blancos (Weaver, 2012).

El apoyo de la población blanca también está sujeto a la composición racial local, esto significa que, si aumenta el número de votantes negros en un distrito electoral, ganarán más apoyo del electorado blanco. Esto implica que a nivel estatal deben apelar a estrategias como la “desracialización” pues se trata de zonas mayoritariamente habitadas por población blanca. En estos estudios, los autores enfatizan la minimización de la raza como una medida para ganar apoyo electoral por parte de votantes blancos. Por ello, los candidatos negros deben de mantenerse en una posición conservadora, flexible, conciliadora e integrarse a la cultura predominantemente blanca de las zonas urbanas (Weaver, 2012). En conclusión, las teorías de

los estereotipos injustos/colorismo e identidad compartida explican la relación entre el tono de piel y el comportamiento político.

La corriente teórica más reciente es aquella referida a los estereotipos útiles, en esta los autores recurren a términos de la heurística y atajos de baja información para afirmar que los candidatos de las minorías experimentan tanto ventajas como desventajas (McDermott, 1998). Estos tres marcos teóricos abordan cómo la raza/etnia de los candidatos políticos influye en la evaluación que hacen los votantes de las candidaturas (van Oosten et al., 2023).

Dichas teorías se han retomado para discutir asuntos relacionados con las opiniones políticas, para muestra, Holchschild y Weaver (2007), señalan que el color de piel, como categoría racial, no está relacionada con las opiniones políticas de los residentes en Estados Unidos, las opiniones se vinculan con dimensiones económicas y culturales, pero no con el color de piel. No obstante, años más tarde, el mismo Weaver (2012) llega a la conclusión de que el color de piel sí influye en otro campo del comportamiento político; específicamente en las evaluaciones que hacen los votantes de los candidatos.

Finalmente, en artículos más recientes, se ha concluido que la raza/etnia tiene un impacto significativo en la evaluación que hacen los votantes, sin embargo, este está relacionado con la identificación compartida entre el votante y el candidato (van Oosten et al., 2023).

3. Caso de estudio: México

Con la promulgación de la Constitución liberal de 1917, los derechos civiles reconocieron el derecho de votar y ser votado a cargos de elección popular en el artículo 35. Años más tarde, el Estado mexicano no sólo ratificó los ahora denominados derechos políticos, sino también los derechos sin distinción de raza, sexo, idioma, credo, entre otros, con la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en 1948, en Bogotá, Colombia (CNDH, 2016). A estas prerrogativas se le sumó la erradicación del racismo y discriminación con la aprobación de México al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). No obstante, la conformación pluricultural de México se adiciona al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en agosto de 2019 (DOF, 2019). Esto quiere decir que hasta 2020 la población afromexicana aún no tenía reconocimiento político – institucional, carecía de acciones afirmativas y las medidas legales que les garantizaran su postulación a cargos públicos, eran francamente escasas en la mayoría de las entidades federativas.

¿Qué implicaciones tuvo el reconocimiento de la población históricamente invisibilizada en el campo político en México? En el caso mexicano, la relación entre color de piel y comportamiento político se puede analizar a partir de dos momentos: 1) el proceso electoral previo a la acción afirmativa y 2) el proceso electoral posterior a la acción afirmativa, en razón de que en 2020 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emite la sentencia SUP-RAP-121/2020 y el Instituto Nacional Electoral (INE), publica el Acuerdo INE/CG18/2021 donde se formaliza la acción afirmativa para las personas afromexicanas, lo cual puede mostrar qué impacto ha tenido la acción afirmativa sobre la representación descriptiva en México.

El INE emite la acción afirmativa para que los partidos políticos se autoorganicen y postulen candidatos y candidatas a favor de la población afromexicana. No obstante, hasta el proceso electoral 2020 - 2021 sólo dos partidos: Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Encuentro Solidario (PES), promovieron mediante sus Estatutos la postulación de personas afromexicanas.

De acuerdo con el criterio 3 de las reglas operativas del Acuerdo INE/CG875/2022, se busca garantizar y unidad de las comunidades indígenas y afromexicanas a fin de mejorar su participación política.

- a. Se identifican los municipios con 40% o más de población indígena y/o afromexicana en la información provista por el INPI.
- b. Se procura agrupar a los municipios con 40% o más de población indígena y/o afromexicana que sean colindantes entre sí.
- c. Se busca que las agrupaciones fueran con municipios que compartan la misma lengua o con autoadscripción afromexicana o indígena.
- d. En caso de que la suma de la población de la agrupación fuera mayor a la población media estatal en más de 15%, se debe dividir a la agrupación municipal para integrar distritos dentro del margen permitido.

En los casos en que es necesario integrar a la agrupación indígena y/o afromexicana uno o más municipios no indígenas o no afromexicanos, se tienen que preferir los municipios con mayor población indígena y/o población afromexicana.

Asimismo, el Acuerdo establece dos criterios para la representación legislativa en la Cámara de Diputados para las personas afromexicanas: I) postular al menos tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos uninominales; y II) postular una fórmula de los 200 distritos plurinominales, que será aplicable a cualquiera de las cinco circunscripciones; los candidatos serán postulados en los primeros diez lugares de la lista.

1.1 Color de piel y comportamiento político previo a la acción afirmativa.

Durante el proceso electoral 2017 – 2018, anterior a la acción afirmativa, se eligieron 18,299 cargos federales y locales, de los cuales 629 fueron cargos federales (1 Presidencia de la República, 500 diputaciones y 128 senadurías) y 17,670 locales (8 Gubernaturas y 1 Jefatura de gobierno, 92 diputaciones, 1,596 Presidencias municipales, 16 Alcaldías, 1,237 concejales, 1,664 Sindicaturas, 12,013 Regidurías y 19 Regidores étnicos) (INE, 2018).

Dicho proceso electoral fue analizado por Campos y Rivas (2019), en el establecieron la relación entre tono de piel, sexo del candidato, cargo de postulación, partido político de afiliación y nivel de pobreza. Uno de los hallazgos del estudio muestra que la clasificación de color de piel de los candidatos se encuentra en el tono intermedio de la población, esto es 44.3%. Asimismo, el análisis demuestra que a partir de los resultados de las encuestas: MMSI, EMOVI, EMS, ENADIS, los tonos extremos -muy blanco y moreno oscuro- son menores en casi todas las encuestas (véase tabla 1) (Campos y Rivas, 2019).

Tabla 1.
Distribución de la población por grupo de tono de piel.

Grupo de color	Candidatos	MMSI	ENADIS	EMS	EMOVI
Muy blanco (1-3)	5.7	12.1	4.8	9.1	12.2
Blanco medio (4)	22.8	37.4	24.3	24.6	35.7
Intermedio (5)	44.3	30.0	30.1	36.1	28.0
Moreno (6)	23.1	13.0	29.8	21.7	16.8
Moreno oscuro (7-11)	4.2	7.5	11.0	8.6	7.4
Tono promedio	4.9	4.6	5.2	4.9	4.7
Desviación Estándar	(0.9)	(1.4)	(2.0)	(1.2)	(1.3)
Obs.	18,329	25,634	25,215	2,575	17,692

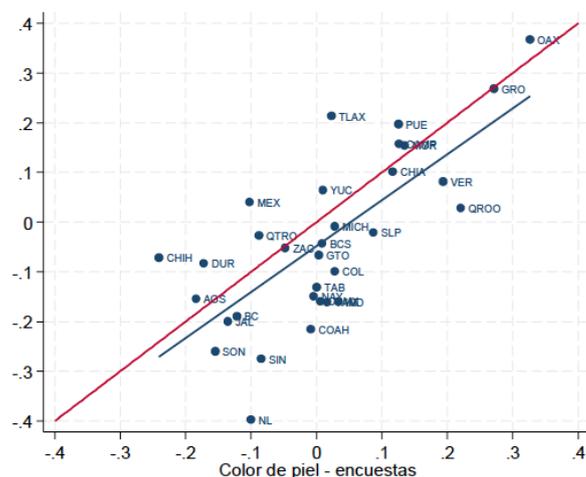
Nota: Tabla tomada de Campos y Rivas, 2019. bit.ly/41w85Q3³

Además, en la figura 1 se muestra el promedio estandarizado del tono de piel. Esto quiere decir que, si los puntos se encuentran sobre o muy cerca de la línea roja, el tono es el mismo o muy similar entre los candidatos y la población, este es el caso de Zacatecas, Morelos y Guerrero. Entonces, los puntos que están por arriba de la línea roja son aquellos casos donde el tono de piel es más oscuro que el promedio de la población y si se encuentran por debajo de la línea, los candidatos son más blancos.

³ “Los datos para las cuatro encuestas son representativos a nivel nacional para personas entre 25 y 64 años. La clasificación de colores PERLA en cinco grupos es la siguiente: muy blanco (estrictamente menor a 4), blanco medio (4), intermedio (5), moreno (6), moreno oscuro (estrictamente mayor a 6)” (Campos y Rivas, 2019).

Figura 1.

El tono de piel de la población mexicana y sus candidatos



Nota: Figura tomada de Campos y Rivas, 2019. bit.ly/41w85Q3

Además de dichos resultados, el análisis de Campos y Rivas (2019) concluye con cuatro principales hallazgos:

- 1) El tono de piel promedio de los candidatos corresponde con los tonos intermedios de la escala PERLA⁴. La distribución es similar entre encuestas y candidatos,
- 2) Las mujeres en el campo político son más blancas que los hombres,
- 3) Los candidatos a cargos federales son competidos por más gente blanca que en los puestos locales y
- 4) Los partidos de derecha -PAN, PRI y PVEM- están más representados por candidatos de tono claro.

1.2 Color de piel y comportamiento político posterior a la acción afirmativa.

El proceso electoral 2020 - 2021 fue particular porque los partidos debían postular de manera obligatoria candidaturas a partir de la acción afirmativa que resolvió TEPJF y el Acuerdo del INE en 2020. Como mínimo, 50 candidaturas serían hacia la población afromexicana, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, residentes en el extranjero y, además, como parte de esta medida, debían aumentar la cuota para la población indígena (Colmex, 2022).

⁴ Los tonos de piel se miden a partir de la paleta PERLA que consta de once tonos, donde 1 representa el tono más claro y 11 el más oscuro (Princeton University, 2008).

Los primeros resultados muestran que se redujeron las barreras de entrada al voto pasivo dado que se eligieron 65 de las 442 fórmulas registradas para alguno de los espacios reservados por la acción afirmativa, esto representa 13% de los 500 curules del Congreso de la Unión. Es así que una de cada ocho diputaciones que forman parte de la LXV fue electa por representación de alguno de estos grupos. Así, los resultados muestran que, de las 74 candidaturas postuladas por la población afroamericana, seis candidaturas resultaron electas, cuatro de ellas ganaron por el principio de mayoría relativa y dos más por representación proporcional (Colmex 2022).

Tabla 2.
Diputaciones electas por acción afirmativa en el PEF 2020-2021

NOMBRE	ACCION AFIRMATIVA	SEXO	PRINCIPIO DE ELECCIÓN	PARTIDO
Araceli Ocampo Manzanares	Afroamericana	Mujer	MR	MORENA
María Del Rosario Merlín García	Afroamericana	Mujer	MR	MORENA
Ángel Domínguez Escobar	Afroamericana	Hombre	MR	MORENA
Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Afroamericana	Hombre	RP	MORENA
Yesenia Galarza Castro	Afroamericana	Mujer	RP	PAN
Angélica Peña Martínez	Afroamericana	Mujer	MR	PVEM

Nota: Tabla tomada del Colegio de México, 2022. bit.ly/41euS34

Del total de las personas que se registraron con candidaturas propietarias, 74 fueron afroamericanas, lo cual representó el 8.4%. En ese sentido, la acción afirmativa generó que “todos los partidos y coaliciones cumplieron formalmente con las cuotas y con los requisitos establecidos, abriendo espacios para candidaturas que se autoadscribieron a alguno de estos cinco grupos” (Colmex, 2022: 207).

Entonces, durante el proceso electoral 2020 - 2021, la probabilidad de ser electo una vez que se aplica la acción afirmativa es de 14.4%, en el caso del principio de mayoría relativa el porcentaje es de 13.7% y para representación proporcional es de 15.6%. Ahora bien, la probabilidad más alta de ganar es para las personas de la diversidad sexual que compiten por una diputación plurinominal (23.1%), seguido de las personas migrantes y residentes en el exterior bajo el mismo principio (21.2%). En el caso de las candidaturas afroamericanas (18.2%) e indígenas (16%) el porcentaje de victoria también aumenta en diputaciones plurinominales (Colmex, 2022).

A pesar de que la representación descriptiva es más alta, lo cierto es que las acciones afirmativas de dicho proceso electoral aún tienen un reto en lo que respecta al principio uninominal y plurinominal, pues tienen implicaciones en:

Garantizar la representación de grupos en situación de discriminación, así como sobre el tipo de relaciones y de mandatos políticos, de vínculos de responsabilidad y de rendición de cuentas que cada una de ellas promueve entre votantes, candidaturas, partidos y representantes. (Colmex, 2022: 212)

Entonces, la relación entre el tono de piel y el comportamiento político durante los procesos electorales 2017 - 2018, previo a la acción afirmativa y, 2020 - 2021, posterior a la acción afirmativa, nos permite establecer algunos hallazgos. En el PEF 2017 - 2018, el tono de piel de los candidatos se ubica en los tonos intermedios de la gama PERLA, las mujeres blancas se encuentran sobrerrepresentadas frente al caso de los hombres y que cuando se trata de competir por cargos federales, los candidatos hombres y mujeres se ubican en los tonos más claros. Finalmente, que los partidos de derecha fueron más representados por los candidatos de tonos más claros.

Ahora bien, ¿qué nos dicen los primeros resultados del PEF 2020-2021, donde se aplica por primera vez la acción afirmativa emitida en 2020? Los primeros resultados señalan que las barreras de entrada se redujeron, lo cual puede traducirse en mayor representación descriptiva. Esto quiere decir que no solo las personas que se autoadscriben como afroamericanas accedieron a un lugar en el Congreso, sino también los grupos históricamente subrepresentados.

No obstante, en este primer acercamiento, es importante señalar que se deben de establecer los mismos cálculos que durante el proceso 2017 – 2018 para comparar de manera rigurosa si el promedio de tonos se mantuvo igual o presentó alguna diferencia; en el caso de la sobrerrepresentación de las mujeres blancas, también es de suma importancia analizar el proceso 2020 – 2021 para saber si la desigualdad entre mujeres y hombres se redujo o se mantuvo constante, pues en este primer acercamiento, la acción afirmativa sólo nos muestra que se redujeron las barreras de entrada, por lo cual se alcanzó mayor representación descriptiva.

Conclusiones

De acuerdo con Campos y Rivas (2019), en el ámbito político, el color de piel influye en el éxito electoral porque muestra la desventaja que tienen los tonos de piel más oscuros en las preferencias electorales. Además, cuando se trata de mujeres, los resultados son más desfavorables. Bajo esa misma línea, el análisis de Aguilar (2011) también sostiene que los estereotipos europeos muestran mayor aceptación política frente a la población indígena. Así, tanto la investigación de Campos y Rivas, como la de Aguilar, descansan en la teoría de los

estereotipos injustos debido a que se establece una asociación entre el éxito electoral y el tono de piel; la premisa es que la apariencia física tiene un efecto en el ámbito político.

Sin embargo, a pesar de que los efectos de la identidad etnoracial en México conllevan a desventajas en el ámbito político, lo cierto es que también las acciones afirmativas logran romper con las barreras de entrada y con ello lograr, como un primer paso, mayor representación descriptiva.

Este primer acercamiento nos permite establecer una posible línea de investigación: analizar de manera comparativa los mismos criterios en el proceso electoral 2017 – 2018 y 2020 – 2021, para conocer cómo se reducen las desventajas político – electorales de las personas que pertenecen a alguna identidad étnico – racial a partir de la aplicación de la acción afirmativa.

Referencias

- Ahuja, A., Ostermann, S., y Mehta, A. 2016. "Is Only Fair Lovely in Indian Politics? Consequences of Skin Color in a Survey Experiment in Delhi". *Journal of Race, Ethnicity, and Politics*, 1(2), 227-252. doi:10.1017/rep.2016.6
- Aguilar López, Jesús. 2008. "Identificación partidaria: apuntes teóricos para su estudio". *Polis*, 4(2), 15-46. Recuperado en 16 de abril de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200002&lng=es&tlng=es
- Aguilar, Rosario. 2011. "Social and Political Consequences of Stereotypes Related to Racial Phenotypes in Mexico". *Documentos de Trabajo del CIDE*, (230), 1-21. Recuperado de <https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/743/1/105499.pdf>
- Campos – Velázquez, Raymundo y Rivas, Carolina. 2019. "El tono de piel de los representantes de elección popular en México. Documento de Trabajo #2". Recuperado de <https://discriminacion.colmex.mx/wp-content/uploads/2019/10/Documento-de-trabajo-2.pdf>
- Campos – Velázquez, Raymundo, y Rivas, Carolina. 2021. "The color of electoral success: Estimating the effect of skin tone on Winning elections in Mexico". doi: <https://doi.org/10.1111/ssqu.12933>
- Colmex. 2022. Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020-2021. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>
- Crowder-Meyer, Melody., y Ferrín, Mónica Ferrín. 2021. "The effects of ideological and ethnoracial identity on political (mis)information". *Public Opinion Quarterly*, 85(3), 753–779. <https://doi.org/10.1093/poq/nfab038>
- Gallardo, Edilberto., y Muñoz, Olivia. 2017. *Comportamiento electoral: Teorías del voto y ciudadanía*. Eón y UAGro.
- Instituto Nacional Electoral. 2021. *INE/CG18/2021*. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/Cgex202101-15-ap-12.pdf>
- Hochschild, Jennifer y Weaver, Vesla. 2007. "The Skin Color Paradox and the American Racial Order". *Social Forces*, 86, 643 - 670.
- Montecinos, Egon. 2007. "Análisis del comportamiento electoral: De la elección racional a la teoría de redes". *Revista de Ciencias Sociales*, 13(1), 9-22
- Morales Quiroga, Mauricio y Ariel Becerra. 2018. "El efecto de la posición del candidato en la papeleta de votación. El caso de las elecciones locales chilenas de 2008 y 2012". *Colombia Internacional* (96): 29-55. <https://doi.org/10.7440/colombiaint96.2018.02>

- Peschard, Jaqueline. 2000. Comportamiento Electoral, en Laura Baca Olamendi, Judit Bokerser- Liwerant, Fernando Castañeda, isidro H Cisneros, German Pérez Fernández Léxico de la Política. México: Fondo de Cultura Económica
- Pitkin, Hannah. 1967. The concept of representation. Berkeley: University of California Press.
- Saldívar, Emiko, Solís, Patricio y Arenas, Erika. 2018. “Consideraciones metodológicas para el conteo de la población afromexicana en el Censo 2020”. Recuperado el 10 de septiembre de 2023, de https://coyunturademografica.somede.org/wpcontent/plugins/coyuntura_demografica/COMPLETAS/14.pdf
- Tajfel, Henri., y Turner, John. 1979. An integrative theory of intergroup conflict. En W.G. Austin y S. Worchel (Eds.): The Social Psychology of intergroup relations (pp. 33-47). Monterey, CA: Brooks- Cole.
- Terkildsen, Nayda. 1993. “When white voters evaluate Black candidates: The processing implications of candidate skin color, prejudice, and self-monitoring”. American Journal of Political Science, 37(4), 1032-1053.
- The Project on Ethnicity and Race in Latin America. 2008. University Princeton. <https://perla.princeton.edu/reviews/>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2020. *SUP-RAP-121/2020*. Recuperado de https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf
- Turner, John. 1985. Social categorization and the self-concept: A social cognitive theory of group behaviour. En E.J. Lawler (Ed.): Advances in group processes: Theory and research (vol., 2, pp. 77-122) Greenwich: JAI Press.
- van Oosten, Sanne., Mügge, y van der Pas, Daphne. 2023. “Race/Ethnicity in Candidate Experiments: a Meta-Analysis and the Case for Shared Identification”. Acta Politica, 1-23.
- Weaver, Vesla. 2012. “The Electoral Consequences of Skin Color: The “Hidden” Side of Race in Politics”. Political Behavior, 34(1), 159–192. <http://www.jstor.org/stable/41488056>
- Zepeda, Andrés, y Franco, Delia. 2011. “¿Qué mueve a los votantes? Un análisis de las razones y sinrazones del comportamiento político del elector”. Razón y palabra, (75).